



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2019, aprobó con carácter inicial el expediente número 7/2019, de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe total de 863.500,00 euros financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales de 2018 y superávit presupuestario de 2018.

El expediente administrativo se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en el Negociado de Presupuestos y Contabilidad del Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Bargas, 9 de mayo de 2019.–El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.ºI.-2509